



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de septiembre de 2015

No. 46

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL 2015, A REALIZARSE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 565-BI, 1796-AI, 1793-AI, 1788-AI, 4056, 4043, 4050, 1786-AI, 1795-AI, 1791-AI, 4052, 4044, 4051, 4045, 4046, 4047, 4048, 4053, 1794-AI, 1792-AI y 570-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4049, 4055, 1790-AI, 4036, 4040, 1789-AI, 4038, 4039, 4041, 4037, 4054, 1787-AI y 4042.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 3, 9, 11, 22, 25 Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SU REGLAMENTO; 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 Y 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 5, 6, 7, 22, 24, 26 Y 27 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 44 FRACCIÓN I, 46 FRACCIÓN I Y 54 FRACCIONES X Y XI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 2 FRACCIÓN IV, 14 FRACCIONES III, XIII Y XIV, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que los artículos 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, establecen que en cada dependencia de la Administración Pública Estatal se integran Comités con el objeto de sustanciar los procedimientos de adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, que sean requeridos, y en ese sentido los Comités deben convocar, sustanciar los procedimientos licitatorios, dictaminar y adjudicar los respectivos contratos, y en su caso, dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública y tramitar sus procedimientos, sea de invitación restringida o adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, emitir los dictámenes de adjudicación, así como las demás funciones que establezca el Reglamento.

Que los artículos 14 fracción III, 29 y 30 fracciones IV, VII, VIII, IX, XI y XII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, otorga facultades a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, para realizar los concursos para la ejecución y proveeduría a las unidades administrativas y médicas del Instituto, de los bienes y servicios que requiera para su funcionamiento, difundir políticas y procedimientos que las regulen y coordinarlas de conformidad con los programas, presupuestos autorizados y a la normatividad aplicable y que además le corresponde presidir al Comité de Adquisiciones y Servicios, y el Comité de Arrendamiento, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones a fin de emitir el fallo de adjudicación correspondiente, suscribir contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos, y contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones de conformidad con la normatividad aplicable.

Que con motivo de llevar a cabo el cumplimiento de las metas del Instituto de Salud del Estado de México planteadas para el ejercicio 2015 y 2016 se requiere la habilitación de días inhábiles, así como del segundo periodo vacacional de los meses de noviembre y diciembre de 2015 y enero 2016, cuyos días no son laborables y como lo disponen los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas facultadas los habiliten para tal efecto, con el propósito de que las diferentes unidades administrativas y médicas del Instituto de Salud del Estado de México, cuenten con los bienes y servicios que requieren para el adecuado desempeño de sus funciones y no se afecten los servicios de salud que permanentemente deben otorgarse a los usuarios.

Que las Subdirecciones de Recursos Materiales y de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Dirección de Administración del Instituto de Salud del Estado de México, por conducto de los Comités Internos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, y Comités de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones, llevan a cabo los diversos procesos relacionados con adquisición de bienes y la contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones según les corresponda, en las modalidades de licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa y contrato-pedido, los cuales deben ser continuos para alcanzar los objetivos programados para 2015, se hace necesario la habilitación de días no laborables de este período.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones mencionadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, QUE PERMITAN CUMPLIR CON LO PROGRAMADO POR EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL 2015, A REALIZARSE A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 21, 22, 28 y 29 del mes de noviembre; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre de 2015; así como 1, 2, 3, 4 y 5 del mes de enero de 2016, en un horario de las 09:00 hrs. a las 24:00 hrs. exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios y el Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones, del Instituto de Salud del Estado de México y las Unidades Administrativas y Médicas que tienen participación legal en las diversas etapas de los procedimientos para la Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, realicen los actos relacionados con los procedimientos que se encuentren en trámite o se inicien, en la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial y en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración del Instituto, sea en la modalidad de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas, Invitación Restringida o Adjudicación Directa y de Contrato-Pedido que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas y Médicas del organismo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado.

TERCERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación y en los días y horas habilitados señalados en el punto primero del mismo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 15 días del mes de julio de 2015.

MTRO. LEOPOLDO MORALES PALOMARES
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ EDICTO

SE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE 628/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO LA INMATRICULACION JUDICIAL PROMOVIDO POR JOSE OTILIO ELISEO ISLAS CASTILLO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO AUTO QUE TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), SE ORDENO EDICTOS: RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "TLATELTITLA" QUE SE UBICA EN PROLONGACION DOS DE ABRIL, NUMERO QUINCE, DE LA MANZANA 05, LOTE 03, EN EL PUEBLO DE LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 13.00 METROS, COLINDA CON LOTE DOS, ANTES CON

ANGEL MONROY HERNANDEZ, AL SUR: MIDE 13.00 METROS, COLINDA CON LOTE CUATRO, ANTES CON HUGO RIVERA ALVARADO, AL ORIENTE: MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CALLE PROLONGACION DOS DE ABRIL, Y AL PONIENTE: 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE VASCONCELOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 91.00 METROS CUADRADOS, Y QUE SE TRATA DEL MISMO PREDIO UBICADO EN CALLE PROLONGACION DOS DE ABRIL NUMERO 14, INTERIOR 03, COLONIA LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES SEÑALADAS. HECHOS: 1.- CON FECHA TRES (03) DE DICIEMBRE DEL 2003, ADQUIRIO DE LA SEÑORA IRENE ARACELI OROZPE GOMEZ, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA VENTA, EL PREDIO DENOMINADO "TLATELTITLA", EL CUAL TIENE EN POSESION, UNA VEZ HECHA LA LOTIFICACION, RESULTO QUE ADQUIRIO EL LOTE DE TERRENO NUMERO 03, DE LA MANZANA 05, DE LA COLONIA LA MAGDALENA ATLICPAC MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO. HECHO 2.- EL INMUEBLE DE REFERENCIA LO VIENE POSEYENDO DESDE HACE MAS DE ONCE AÑOS, POR LO QUE LA POSESION

QUE TIENE SOBRE EL MISMO HA SIDO DE BUENA FE, PUESTO QUE SU VENDEDORA LO PUSO EN POSESION MATERIAL Y OBJETIVA, LO QUE HIZO DE MANERA PACIFICA, ANTE LA VISTA DE VARIAS PERSONAS QUE LES CONSTA LOS HECHOS; DESDE ENTONCES VIVE DE MANERA PUBLICA ANTE LA VISTA DE SUS VECINOS Y PERSONAS QUE TRANSITAN POR EL RUMBO, PUESTO QUE SU POSESION ES DE MANERA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, VIVIENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO, POR MAS DE ONCE AÑOS A LA FECHA. HECHO 3.- MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE GENERA EL INMUEBLE MATERIA DE INMATRICULACION, ASI COMO TAMBIEN EL TRASLADO DE DOMINIO Y DADO DE ALTA EN CATASTRO MUNICIPAL, LO CUAL ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE ANEXA AL PRESENTE, MANIFESTANDO A ESTA AUTORIDAD QUE EL MULTICITADO INMUEBLE QUE VIENE POSEYENDO, NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EJIDAL, LO CUAL ACREDITA CON CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL COMISARIADO EJIDAL. HECHO 4.- EL INMUEBLE DE REFERENCIA CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ANTES INDICADAS. HECHO 5.- ANEXA CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION, QUE LE FUE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, ASI COMO UN PLANO DESCRIPTIVO Y DE LOCALIZACION DEL INMUEBLE DE REFERENCIA. HECHO 6.- SOLICITA TENGA A BIEN ORDENAR LA CITACION A LA AUTORIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN EL PALACIO MUNICIPAL, AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ASI COMO A LOS COLINDANTES DEL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE QUIENES PUEDEN SER NOTIFICADOS EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS, AL NORTE: CON YOLANDA ORTEGA ORTIZ EN CALLE PROLONGACION DOS DE ABRIL, SIN NUMERO OFICIAL, PERO CORRESPONDE EL LOTE 02, DE LA MANZANA 05, DE LA COLONIA LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ ESTADO DE MEXICO; AL SUR: CON MARIA ALEJANDRA ESCAMILLA VALDES EN CALLE PROLONGACION DOS DE ABRIL, SIN NUMERO OFICIAL, PERO CORRESPONDE EL LOTE 04, DE LA MANZANA 05, DE LA COLONIA LA MAGDALENA ATLICPAC, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO; HECHO 7.- EN AFAN DE REGULARIZAR SU SITUACION JURIDICA DE DICHO INMUEBLE, SOLICITO CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, SEÑALANDO QUE EL INMUEBLE DESCRITO, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN DICHO INSTITUTO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, TAL COMO SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE NO INSCRIPCION, EXPEDIDO POR DICHA AUTORIDAD EN FECHA 15 DE MARZO DE 2015. HECHO 8.- OFRECIENDO COMO TESTIGOS PARA ACREDITAR LA POSESION DEL PREDIO EN CUESTION A MARIANO PRIETO CRUZ, AARON ARRIETA AVENDAÑO Y HECTOR HERNANDEZ JIMENEZ, PROMOVRIENDO LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PARA EFECTO DE INMATRICULAR EL MULTICITADO PREDIO Y ADMITIDAS LAS DILIGENCIAS, SE ORDENA PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA, ELLO A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS CON LA INFORMACION DE DOMINIO QUE SE PROMUEVE, LO ALEGUEN POR ESCRITO; A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-VALIDACION: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION 03 DE JUNIO DE 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

565-B1.-28 agosto y 2 septiembre.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 249/2006.

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de HERIBERTO CRUZ REYES y GUADALUPE GONZALEZ LUGO DE CRUZ, expediente número 249/2006, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del dos mil quince, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble ubicado en departamento 203, edificio F-1, fracción II, conjunto habitacional Los Olivos, marcado con el número oficial 209, de la carretera Cuautitlán –Melchor Ocampo Zumpango, Colonia Los Olivos, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

** Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo los estrados del Juzgado exhortado, receptoría de rentas, GACETA y Boletín Judicial ambos del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 13 de agosto del año 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

1796-A1.-2 y 17 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

MARCO ANTONIO CAMPOS HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 557/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en Avenida Río Pachuca, sin número, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros con Cándido Portillo Ramírez, 5.93 metros con Río Pachuca, al sur: 41.39 metros con María García Barrera, al oriente: 12.60 metros con Río Pachuca, 14.96 metros con Río Pachuca, 12.64 metros con Río Pachuca, al poniente: 37.90 metros con Avenida Río Pachuca, con una superficie total aproximada de 1,598.10 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, al día diecisiete (17) del mes de agosto de dos mil quince (2015).-Validación del edicto acuerdo de fecha doce (12) de agosto de dos mil quince (2015).-Funcionario Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1793-A1.-2 y 7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 707/2013.

ACTOR: GENARO GIL CORIA.

DEMANDADOS: ARMANDO SEVILLA AGUIRRE y JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ARMANDO SEVILLA AGUIRRE y JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ.

GENARO GIL CORIA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de ARMANDO SEVILLA AGUIRRE y JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial que ha operado a favor del suscrito la usucapación del lote de terreno ubicado en calle Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado registralmente calle Ingeniero Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. b).- Se declare judicialmente que me he convertido en propietario del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a favor del suscrito la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría me sirva de título de propiedad. c).- La declaración que haga su Señoría ordenando la cancelación de registro de la propiedad del demandado al Ciudadano Registrador de la Función Registral del Estado de México y por ende, la inscripción de la propiedad que se demanda en este juicio a favor de la suscrita. d).- La protocolización ante Notario Público de la sentencia que se dicte a mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. e).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando el promovente su acción en los siguientes hechos: En fecha 07 de marzo del 2003, el señor GERARDO GIL CORIA, celebró contrato de compraventa con el señor ARMANDO SEVILLA AGUIRRE, respecto del lote de terreno ubicado en calle Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección A, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 150, volumen 158, libro primero, sección primera, de fecha 25 de mayo de 1996 a favor del señor JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ, inmueble que cuenta con una superficie de 500.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote 14, al sur: 40.00 metros con lote 16, al oriente: 12.50 metros con calle Ingeniero Manuel Medina Garduño y al poniente: 12.50 metros con lote 24, refiriendo el actor que el señor ARMANDO SEVILLA AGUIRRE le manifestó que el inmueble con antelación descrito y motivo de este juicio lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ, contrato que acompaña a su demanda, así también el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5.140 del Código Civil y al existir legitimación pasiva se entabla la demanda en contra de JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el juicio en que se actúa, manifestando el actor que al momento de la firma del contrato base de la presente acción le pago al señor ARMANDO SEVILLA AGUIRRE la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por concepto del precio pactado respecto del inmueble materia de litis, el cual recibió a su entera satisfacción, como se desprende en la Cláusula Segunda del contrato base de la acción, así mismo se le hizo la entrega del inmueble

multiferido tal y como se estipula en la Cláusula Tercera del referido contrato, entregándole también la posesión material, jurídica y virtual de dicho inmueble, en la fecha de materialización del contrato basal, manifestando el actor que desde ese momento detenta la posesión física, de buena fe, pública, continua, en concepto de dueño del inmueble multicitado, sin que se le haya interrumpido de forma alguna dicha posesión, manifestando el actor que el señor ARMANDO SEVILLA AGUIRRE se obligó a firmar la escritura pública de compraventa ante Notario Público que designara el actor, sin que a la fecha sucediera dicha situación a pesar de exigirse de manera extrajudicial la formalización ante Notario Público respecto del contrato base de la presente acción, aclarando el actor desde éste momento a su Señoría que como se del contrato base de la acción se puso como ubicación del inmueble calle Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, esto a que debido a que para la elaboración de dicho contrato de compraventa las partes manifiesta el accionante, se basaron en los datos que aparecen en la boleta del impuesto predial, sin embargo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México, aparece como calle Ingeniero Manuel Medina Garduño, manzana 10, lote 15, Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sin embargo dicho inmueble se encuentra debidamente identificado con las medidas y colindancias que se especificaron en el contrato base de la presente acción, así como con los datos registrales que se indicaron en la declaración primera del referido contrato, manifestando el actor que desde el día 7 de marzo de 2003, la poseído material y jurídicamente el inmueble materia del presente juicio, esto es desde hace más de diez años que ha poseído el inmueble objeto de la presente litis en concepto de propietario, ejercitando asimismo actos de dominio a título de dueño, respecto del lote de terreno materia del presente juicio. Refiriendo el actor que posee dicho inmueble como poseedor de buena fe, ya que se encuentra en posesión del mismo, en virtud de un título suficiente y con consentimiento de los hoy demandados, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, ininterrumpidamente su posesión, pública ya que lo ha disfrutado a la vista de todos, ostentándose como propietario del multicitado inmueble, en el cual ha realizado actos de dominio, como el pago del impuesto predial. Por lo que solicita se le declare judicialmente que es el dueño del inmueble materia del presente juicio y el cual ha quedado debidamente identificado en líneas que anteceden, así como se inscriba la sentencia a su favor al Instituto de la Función Registral de esta Ciudad.

En cumplimiento al auto de fecha 23 de abril del año 2015, se hace saber a ARMANDO SEVILLA AGUIRRE y JORGE ESPINOSA RODRIGUEZ, que deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a trece de mayo del año dos mil quince.-Fecha del auto que ordena la publicación: Veintitrés de abril del año dos mil quince.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.

1788-A1.-3, 14 y 24 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por los autos de veintiocho de febrero del dos mil trece y diez de febrero y veintiocho de agosto y siete de octubre todos del año dos mil catorce, cuatro de febrero y tres de junio ambas del año dos mil quince, dictados en el expediente JOF/142/2013, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de Ausente, promovido por NORA ELVIA FRANCO ENDAÑU, en donde el último auto de los mencionados se ordenó notificar al ausente FERNANDO BERNAL GONZALEZ, por medio de edictos cada tres meses de manera sucinta, de la tramitación de este procedimiento los cuales se les hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le emplaza, fundando su demanda en los siguientes hechos: En fecha 25 de abril del 2007, la señora NORA ELVIA FRANCO ENDAÑU y el señor FERNANDO BERNAL GONZALEZ, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial 03 del Registro Civil de Toluca, México, de la cual procrearon dos hijos de nombres JENNYFER ALONDRA Y AARON ambos de apellidos BERNAL FRANCO, por lo que el 14 de septiembre del dos mil doce el señor FERNANDO BERNAL GONZALEZ, salió de su centro de trabajo a laborar sin que a la fecha haya aparecido o lo hayan encontrado, mismo que laboraba como vendedor foráneo desde hace aproximadamente dos años como empleado de BARCEL, S.A. DE C.V., teniendo la ruta foránea de Tejupilco, Estado de México, saliendo los días lunes y regresando el día martes y los días miércoles regresando el día jueves, los viernes saliendo y regresando sábado, sin embargo salió del domicilio el día catorce de septiembre del dos mil doce, del centro de ventas ubicada en calle del Doce de Diciembre Barrio de San Miguel en Zinacantepec, Estado de México, a bordo de la unidad marcada con el número 24911, marca Nissan, tipo caja cerrada, modelo 2006, con placas KY44874, Estado de México, marcándole ese mismo día a las cinco de la tarde contestándome el teléfono, percatándome que se encontraba bien, por lo que el día lunes al no aparecer de la empresa BARCEL S.A. DE C.V., habían levantado un acta por desaparición de su personal y de sus camionetas en el Ministerio Público de Tejupilco y la suscrita también levante mi acta en la Procuraduría General de Justicia de Toluca, México, quedando radicadas y acumuladas en la Fiscalía Especializada de Asuntos Relevantes en la mesa 04, en la carpeta de Investigación Número 393000360062212, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por el todo el tiempo de las publicaciones antisidas. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a ocho de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de junio del dos mil quince.-Segundo Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

4056.-2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1017/2010.

ACTOR: ALEJANDRO BALLESTEROS MERCADO.

DEMANDADA: ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ.

ALEJANDRO BALLESTEROS MERCADO, por su propio derecho demanda en Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), de ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ, respecto de: la casa marcada con el número 30, lote 2, manzana 9, Sección V, del Fraccionamiento Los Héroes Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, misma que le vendió al actor el señor JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ, todo esto mediante contrato privado de compraventa de fecha 16 de agosto del 2004. Manifestando JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ que había adquirido la casa mediante contrato privado de compraventa, entregando al actor copia de la Escritura Pública en la que consta que el señor ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ había adquirido la casa de referencia. La casa en cuestión tiene dos plantas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA: AL SURESTE: 10 METROS COLINDA CON AREA COMUN, AL NORESTE: 10 METROS Y COLINDA CON CASA 29, AL SUROESTE: MIDE 2.98 METROS Y COLINDA CON PATIO DE SERVICIO, AL NOROESTE: MIDE 2.98 METROS Y COLINDA CON ESTACIONAMIENTO. CON UNA SUPERFICIE DE 29.80 METROS CUADRADOS. PLANTA ALTA: AL SURESTE: 10.64 METROS Y LINDA CON AREA COMUN, AL NORESTE: 10.64 METROS Y COLINDA CON CASA 29, AL SUROESTE: 1.96 METROS Y COLINDA CON ESTACIONAMIENTO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 32.31 METROS CUADRADOS. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Manifiesta la actora que después de la fecha en la que se firmó el contrato de compraventa adquirió y recibió física y materialmente la casa antes citada, tomando posesión de la misma. Así mismo refiere la actora que durante los seis años que ha tenido posesión de la casa de referencia, no ha tenido problema alguno, la posesión ha sido de manera pacífica, pública, continua y a título de propietario.

En cumplimiento al auto de fecha 20-sep-11, se hace saber a ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDEN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION: VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.-RÚBRICA.

4043.-2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 890/2010, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL TORRIJOS MAYEN, la Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, por auto de fecha tres de julio del año dos mil quince, llamar a juicio a los señores JESUS TORRIJOS MAYEN y HELEN YISSEL VICTORIA

TORRIJOS, por medio de Edictos, que deberán contener una relación sucinta de la denuncia que a continuación se detalla: con fecha doce de marzo del año dos mil diez, falleció a las 14:30 horas el señor ANGEL TORRIJOS MAYEN; que el último domicilio del de cujus ANGEL TORRIJOS MAYEN, fue el ubicado en calle Arbolitos número siete, Bellavista, Tlalnepantla, Estado de México; que con fundamento en el artículo 1026 del Código de Procedimientos Civiles, ofrece la información a cargo de la señora ERIKA REYES MORALES y la señora ROSA DE LA VEGA NUÑEZ; personas que se compromete a presentar el día y hora que se señale; manifestamos que bajo protesta de decir verdad desconocemos si el de cujus ANGEL TORRIJOS MAYEN, tuvo parientes con derecho a heredar, por lo que se solicita se publique los edictos correspondientes en los periódicos y lugares que establece la Ley, debiendo convocar a todas aquellas personas que se crean con interés jurídico y derecho dentro de la presente sucesión; en vista que el de cujus al morir no dejó disposición testamentaria de la cual tengamos conocimiento, es que denunciamos la presente sucesión solicitando se giren oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al Director del Archivo General de Notarías, a efecto de que informen si el autor de la presente sucesión dejó disposición testamentaria alguna; por lo anterior, solicita declare como únicas herederas de la presente sucesión a MA. MAGDALENA TORRIJOS MAYEN y MARIA LUISA TORRIJOS MAYEN.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no señalar, las posteriores y aún las no personales y con el apercibimiento que de no hacerlo así en el juicio se seguirá en rebeldía.

Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si transcurrido el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.165 fracciones II y III, del Código de la materia. Se expide la presente el día siete de agosto del año dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. PEDRO NEGRETE VILLEGAS.-RÚBRICA.

4050.-2, 11 y 23 septiembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JUAN RAMON LOPEZ LARA y AUREA YOLANDA BADILLO HERNANDEZ, expediente 1332/2010, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto con fecha veinticinco de junio del año en curso, que en su parte conducente dice: "...con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria del crédito controvertido en este juicio, consistente en el DEPARTAMENTO NUMERO 401 DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 77-A, UBICADO EN LA CALLE VALLE DE CARBAJAL EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON, EN NEZAHUALCOYOTL, EDIFICIO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 401 DE LA MANZANA 21 DE LA SUPERMANZANA 7, ESTADO DE MEXICO; para que tenga verificativo la audiencia para dicha subasta, se señalan las

TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México," sirviendo de base para el remate la cantidad de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo por la perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales....".

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y, ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO.-MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DE 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ABEL MARTINEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

1786-A1.-2 y 17 septiembre.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO

En los autos del expediente marcado con el número 756/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION, promovido por LEONICA ACOSTA CABRERA, respecto del inmueble ubicado en CALLE CIRCUITO CONDOMINIAL SIN NUMERO, LOTE 8, COLONIA FRANCISCO I MADERO, PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8.00 metros y colinda con MARIA ANTONIETA ESPINOZA MENDOZA.

AL SUR: 8.00 metros y colinda con CALLE CIRCUITO CONDOMINIAL.

AL ORIENTE: 20.00 metros y colinda con ELADIO FRANCISCO HILARIO.

AL PONIENTE: 20.00 metros y colinda con JORGE PATLAN MONCADA.

SUPERFICIE TOTAL: 160.00 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EMMY GLADYS ALVAREZ MANZANILLA.-RÚBRICA.

1795-A1.-2 y 7 septiembre.

JUZGADO CUARTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

En los autos del expediente 81/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CRUZ VAZQUEZ JORGE, en contra de EFRAIN ORTIZ GARDUÑO, ANA MARIA ORTIZ DE

SIGUENZA, JAIME ORTIZ GARDUÑO, RITA ORTIZ DE GARCIA, JORGE ENRIQUE SINGUENZA BLANQUET, MARTHA JOSEFINA BUSTAMANTE CHAVEZ y CONSUELO ORTIZ DE RIVERA, el Juez de los autos, mediante autos de fecha veintinueve de junio de dos mil quince y cuatro de agosto de dos mil quince, ordenó emplazar por medio de edictos a EFRAIN ORTIZ GARDUÑO, ANA MARIA ORTIZ DE SIGUENZA, JAIME ORTIZ GARDUÑO, RITA ORTIZ DE GARCIA, JORGE ENRIQUE SINGUENZA BLANQUET, MARTHA JOSEFINA BUSTAMANTE CHAVEZ y CONSUELO ORTIZ DE RIVERA, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que se le haga saber a los demandados EFRAIN ORTIZ GARDUÑO, ANA MARIA ORTIZ DE SIGUENZA, JAIME ORTIZ GARDUÑO, RITA ORTIZ DE GARCIA, JORGE ENRIQUE SINGUENZA BLANQUET, MARTHA JOSEFINA BUSTAMANTE CHAVEZ y CONSUELO ORTIZ DE RIVERA, para que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Asimismo, prevéngasele para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsequentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial, la parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

A).- La Usucapión que ha operado a mi favor tal y como lo dispone el artículo 1.157 del Código Civil, de un predio denominado ACTUALMENTE como calle Everest número 1, Lote 9-A, manzana 1 de la Colonia Cumbres de Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 269/60 m². DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA CENTIMETROS, (comprendido en otro de mayor extensión, conocido como LA NOPALERA O CERRO DE LA CULEBRA), que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este H. Municipio bajo la partida 385, volumen 41, Libro Primero, Sección Primera de fecha 29 de julio de 1964), inmueble que habito en calidad de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de absoluta buena fe, desde el 30 de Abril del año 2003, cuyo terreno tiene una figura irregular con siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 11.60 METROS CON CALLE EVEREST, AL SUR: EN 13.40 METROS CON CALLE TIBET, AL ORIENTE: EN 24.50 METROS CON ANDADOR TIBET, AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON ENRIQUE BARRAGAN CAMPILLO. B).- Se inscribe ante el Instituto de la Función Registral de este H. Municipio, la adquisición del inmueble del cual se solicita la Usucapión, a fin de actualizar los asientos registrales a la realidad jurídica y real que existe, (inmueble que se encuentra comprendido en otro de mayor extensión, conocido como LA NOPALERA O CERRO DE LA CULEBRA), que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este H. Municipio bajo la partida 385, volumen 41, Libro Primero, Sección Primera de fecha 29 de Julio de 1964).

RELACION SUSCINTA DE LOS HECHOS; 1.- Con fecha treinta de abril del año 2003, adquirí de JORGE ENRIQUE SINGUENZA BLANQUET, con el consentimiento de su esposa MARTHA JOSEFINA BUSTAMANTE CHAVEZ, el predio ubicado en: como calle Everest número 1, Lote 9-A, manzana 1 de la Colonia Cumbres de Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 11.60 METROS CON CALLE EVEREST, AL SUR: EN 13.40 METROS CON CALLE TIBET, AL ORIENTE: EN 24.50 METROS CON ANDADOR TIBET, AL PONIENTE: EN 20.00 METROS CON ENRIQUE BARRAGAN CAMPILLO, CON UNA

SUPERFICIE TOTAL DE 269.60 METROS CUADRADOS. 2.- El precio de la compra venta referida lo fue de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se liquidó al vendedor mediante permuta de la Unidad privativa número 401, del edificio "J" del conjunto habitacional en condominio denominado "LERDO NUMERO OCHENTA", marcado actualmente con el número OCHENTO de la calle LERDO, Colonia Barrio de San Pablo, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal. 3.- Desde el 30 de Abril del año 2003, estoy poseyendo el inmueble descrito, junto con mi familia de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño y de absoluta buena fe. 4.- La causa generadora de la posesión que detento junto con mi familia del presente juicio es EL CONTRATO DE COMPRAVENTA de fecha 30 de abril de 2003. 5.- La posesión que tengo respecto del inmueble mencionado ha sido siempre continua, desde la fecha que adquirí y hasta la actualidad, toda vez que nunca he sido privado de ella, ni ha sido interrumpida en forma alguno en cuanto a su posesión y propiedad. 6.- La posesión del inmueble materia del presente juicio ha sido siempre pública, toda vez que he disfrutado a la vista de todos. 7.- Acredito con el certificado de inscripción el inmueble que poseo. 8.- Toda vez que he reunido los requisitos necesarios para poder prescribir a mi favor el inmueble objeto de este juicio, ya que tengo más de NUEVE AÑOS, de ser poseedor del mismo en forma ininterrumpida, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública.

Para su publicación por TRES VECES, de SIETE en SIETE días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil quince.-DOY FE.- FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: VEINTINUEVE DE JUNIO Y CUATRO DE AGOSTO AMBOS DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO, LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ VENEGAS.-RÚBRICA.

1791-A1.-2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
CORDOBA, VERACRUZ
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 296/2012-VI.

Se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, para la celebración de la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, que se llevará a cabo en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO número 296/2012-VI, promovido por JUAN ABOYTES VERA y MANUEL MENDOZA MARTIENZ, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada "GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V., en contra de COMERCIALIZADORA DEA OKE S.A. DE C.V., y otros, demandándole el pago de pesos y otras prestaciones; del bien inmueble consistente en casa en condominio seis de la calle Sauces Poniente número setenta y ocho, y terreno que ocupa, lote seis manzana treinta y ocho de la Colonia Arcos del Alba, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con superficie de noventa y cinco punto veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cincuenta y nueve punto ochenta y cuatro metros, con lote siete AL ORIENTE: en doce punto cincuenta metros, con calle Los Sauces Poniente, AL SUR: en sesenta y uno punto trece metros, con lote cinco; y AL PONIENTE: en doce punto cincuenta y siete metros, con vialidad Doce quíon Trece, propiedad amparada con el instrumento público número ochenta y siete mil doscientos diez, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, pasado ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número quince de la Ciudad de

México, Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en el Libro I Sección Primera, bajo la partida número seiscientos veintiuno, del volumen trescientos diecinueve, con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Sirviendo de base para el remate las tres cuartas partes de la cantidad de \$786,960.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que es con la rebaja del diez por ciento del valor pericial actualizado y fijado en autos que fue por la cantidad de \$874,400.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Las personas que deseen intervenir como postores, deberán exhibir billete de depósito expedido por el Banco HSBC MEXICO S.A. que ampare el diez por ciento de la suma que sirve de base para el presente remate.

Publicación que deberá realizarse por dos veces de siete en siete días en el Ayuntamiento de esta Ciudad, Oficina de Hacienda del Estado en esta Ciudad, Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Periódico Oficial "Gaceta del Estado" del Estado de México, en el Diario "El Mundo" de esta Ciudad, el periódico de mayor circulación del Estado de México, Encargado del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, así como en los lugares de costumbre, y en los estrados de este Juzgado y en el Juzgado de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Dado en la Heroica Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil quince.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. VICTOR FERNANDEZ LUNA.- Rúbrica.

4052.- 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

- - - CARLOS FERNANDO ROJAS ALEGRIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 801/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, Barrio Santa María, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros con Patricia Zamora García; al sur: 16.50 metros con Elías Zamora García; al oriente: 13.25 metros con propiedades de los señores Román Espinoza Guzmán y José Fortino Salas González; y al poniente: 13.25 metros con privada sin nombre; con superficie total aproximada de 218.62 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de agosto de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.- Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

4044.- 2 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 458/2015, ESTEBAN GABRIEL MARTINEZ ABARCA por propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de

Información de Dominio respecto de un predio denominado "El Zapote" ubicado en el Barrio de Santa Catarina en la calle José María Morelos y Pavón norte sin número Municipio de Ixtapan de la Sal México, mismo que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 69.30 metros y la segunda de 9.70 metros colindando ambas con el señor Martín Nájera Vara; al sur: en una línea de 90.80 metros con el señor José de Jesús Tovar Arizmendi; al oriente: en dos líneas la primera de 12.00 metros colinda con calle José María Morelos y Pavón y la segunda de 4.45 metros colindando con propiedad del señor Martín Nájera Vara; al poniente: en dos líneas la primera de 15.10 metros y la segunda de 6.10 metros en ambas colindando con propiedad del señor Domitilo Pedroza Honorato y con Canal de Riego. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 1,116.579 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a veintisiete de agosto del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de agosto del año 2015.- Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cazares Juárez.- Rúbrica.

4051.- 2 y 7 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ y OTRO, expediente número 741/01, respecto de la casa número uno del conjunto condominial tipo dúplex marcada con el número 21 (veintiuno), de la calle Prados Caoba, del Fraccionamiento Prados de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 21 de Agosto del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdoba.- Rúbrica.

4045.- 2 y 14 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de SALAZAR JALOMO JUAN LUCIANO y SOFIA OFELIA BUSTOS ALDANA DE SALAZAR expediente 887/2003, por auto de fecha tres de junio y siete de agosto del año dos mil quince, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinticinco de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto al inmueble hipotecado que lo constituye en la casa dúplex número veinte, (también conocida como veintidós) de la calle del Lirio, manzana catorce, lote seis del condominio cinco, del conjunto habitacional denominado "Los Reyes Ixtacala" Primera Etapa, ubicado en el Municipio de

Tlalnepantla, Estado de México, identificado en el certificado de libertad de gravámenes como calle Lirio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo realizar las publicaciones de edictos correspondientes en los tableros de aviso del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México debiendo realizarse las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.....- La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.- Rúbrica.

4046.- 2 y 14 septiembre.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ELIZABETH ROCHA BARRANCO, EXPEDIENTE NÚMERO 199/2012, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y visto el estado procesal de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado en LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE RETORNO VERANO PONIENTE NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE, MANZANA G, LOTE DOS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE TULTITLAN", SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SIETE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO "PORTALES", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$853,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

México, Distrito Federal a 05 de agosto de 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.- RÚBRICA.

4047.- 2 y 14 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. "HOY SU CESIONARIA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V.", EN CONTRA DE DANIEL HERNANDEZ ALVAREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 437/2001, EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO "J" QUINIENTOS UNO, CON DERECHO DE USO DE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA CALLE ISIDRO FABELA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS LOTES DE TERRENO DENOMINADOS "TLAXOMULCO" Y "EL ARBOLITO" UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE BUENAVISTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO EN LA TESORERIA, LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIODICO "OVACIONES",-----

AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE Y EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO O EN LOS TERMINOS QUE LA LEGISLACIÓN PROCESAL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO,-----

México, D.F., a 30 de Junio del 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA.- RÚBRICA.

4048.- 2 y 14 septiemr. re.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
EDICTO

En los autos del expediente 211/2015, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, sobre GUARDA, CUSTODIA y PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por EDUARDO GARCIA MENDIETA, en contra de ALICIA BRIANO GARCIA, para solicitarle las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la guarda y custodia que ejerce sobre mi menor hijo de nombre BRIAN EDUARDO GARCIA BRIANO, por las causas que precisaré en los hechos; B).- La Guarda y custodia provisional y en su oportunidad procesal definitiva a favor del suscrito de mi menor hijo de nombre BRIAN EDUARDO GARCIA BRIANO, por las causas que señalaré en los hechos; C).- La cancelación de la pensión alimenticia que estoy pagando a favor de mi menor hijo de nombre BRIAN EDUARDO GARCIA BRIANO, por las causas que señalaré en los hechos; D).- El pago de pensión alimenticia tanto provisional como definitiva, por parte de la demandada a favor de mi menor hijo de nombre BRIAN EDUARDO GARCIA BRIANO y D).- El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio; el Juez

Tercero Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo, no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expide en Metepec, Estado de México; a los once días del mes de agosto de dos mil quince.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- LIC. JESÚS EUGENIO PEÑA RAMOS.- SECRETARIO.- RÚBRICA.

4053.- 2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

--- **MARISELA MONTIEL RUEDA**, por su propio derecho, bajo el expediente número 852/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación mediante Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, sin número, Colonia Tres de Mayo, en el Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 59.20 metros con Camino Vecinal (actualmente Avenida Adolfo López Mateos), actualmente Avenida Adolfo López Mateos; AL ORIENTE.- 36.10 metros con Juan Maya, actualmente Javier Anaya Estrada; AL SURESTE.- En dos líneas discontinuas: 78.00 metros con Rafael Montiel Martínez, actualmente Martiniano Montiel Parra y María Guadalupe Montes Aguilar y 14.00 metros con Juan Montiel Martínez, actualmente Rafael Montiel Martínez; AL SUROESTE.- En tres líneas independientes: 20.00 metros con Juan Montiel Rodríguez; 20.00 metros con Juan Montiel Rodríguez; 29.75 metros con Juan Montiel M., actualmente Cristina Granados Hernández; AL SUR.- 19.80 metros con Juan Montiel Moctezuma, actualmente Cristina Granados Hernández; AL NOROESTE.- En dos líneas independientes: 20.00 metros con Juan Montiel Rodríguez, 95.00 metros con Cristina Montiel Ramírez, teniendo una superficie aproximada de 5,600.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiséis (26) días del agosto de dos mil quince (2015).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veinte (20) de agosto de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza. Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

1794-A1.- 2 y 7 septiembre.

**JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES: En los autos del 754/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESPONSABILIDAD CIVIL) promovido por ELISEO CABALLERO GAMA, en contra de JORGE LARA MORALES, en el Juzgado SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, el Juez de conocimiento que

actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe. Con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 2.229, 2.230, 2.231, 2.232 y 2.233, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México se señalan las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la CUARTA ALMONEDA DE REMATE del INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINOS NUMERO 65 (SESENTA Y CINCO), DE LA COLONIA SAN JOSE DE LOS LEONES, SEGUNDA SECCION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, propiedad de JORGE LARA MORALES. Convóquense postores, cítese a acreedores en el domicilio que se tenga señalado en autos, notifíquese a la parte demandada y hágase la publicación del edicto respectivo por única ocasión en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos señalados: de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días; sirviendo de base para el remate la cantidad que resulte de \$1,068,180.00 (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el valor otorgado por el PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALUO QUE LE FUE REQUERIDO. Siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. PUBLIQUESE.

VALIDACIÓN: VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, LICENCIADA ARIADNA MIRANDA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

1792-A1.- 2 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 613/2013.

ACTOR: MARGARITA ESPINDOLA MORALES.

DEMANDADOS: TOMAS ARAIZA Y MIGUEL REYNA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: TOMAS ARAIZA Y MIGUEL REYNA.

MARGARITA ESPINDOLA MORALES a través, por su propio derecho demanda en juicio ORDINARIO CIVIL de TOMAS ARAIZA Y MIGUEL REYNA., solicitando las siguientes prestaciones: A) A propiedad por prescripción positiva o de usucapión del lote de terreno número 8 de la manzana 73, de la Colonia Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ubicado en calle Agustín Millán, número 181, de la misma Colonia y Municipio, por haber operado a mi favor tal derecho. B) Como consecuencia de la prestación anterior demando la inscripción de la sentencia que resulte favorable a mi favor y que corresponde del lote de terreno y manzana ya indicados, a nombre de la suscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, previa tildación de los antecedentes registrales de los anteriores propietarios, así como de sus nombres, inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida 275, del Volumen 168, del Libro Primero de la Sección Primera, con Folio Real Electrónico 00259756. C) El lote de terreno de referencia cuenta con los siguientes medidas y colindancias y superficie:-----

AL NORTE.....40.00 metros y colinda con lote 7.

AL SUR.....40.00 metros y colinda con lote 9.

AL ORIENTE.... 12.50 metros y colinda con calle sin nombre.

AL PONIENTE...12.50 metros y colinda con lote 30.

Con una superficie de 500.00 metros cuadrados.

D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación.

Todo lo anterior de acuerdo con los siguientes hechos y consideraciones de derecho.

Hechos: 1.- Como lo acreditado con la copia certificada ante un Fedatario Público, del contrato de compraventa que celebre con los señores TOMAS ARAIZA Y MIGUEL REYN, de fecha 23 de agosto de 1980, en que se hace constar la venta del lote 8 de la manzana 73, de la Colonia Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; pagando a mis causantes la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) al contado, y que desde esta misma fecha, mis vendedores me pusieron en posesión material y objetiva del inmueble materia de la Litis; por lo que mi conducta se ajusta a lo preceptuado por los artículos 910 y 911 del Código Civil para el Estado de México abrogado, por haberse celebrado el contrato privado de compraventa en fecha anterior a la abrogación de dicho ordenamiento legal; dado que ejerzo sobre el inmueble en cuestión, actos de dominio, comportándome como si fuere propietario, amparándome mediante el documento traslativo de dominio como causa generadora de mi posesión, sin embargo mi posesión ha sido de manera pacífica, de buena fe, continua e ininterrumpida por más de treinta y tres años a la fecha. 2.- Es el caso desde hace más de treinta y tres años a la fecha, me encuentro en posesión material y objetiva del inmueble antes mencionado, precisando además que mis vendedores me pusieron en posesión del referido inmueble en la misma fecha del contrato de compraventa, ante la presencia de varias personas que les consta los hechos aquí narrados. 3.- Es así que desde el 23 de agosto de mil novecientos ochenta vengo poseyendo el inmueble materia del juicio en concepto de propietaria. 4.- Con la preocupación de poder regularizar la situación jurídica del inmueble materia del juicio, solicite del C. Registrador Público del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec de Morelos.

En cumplimiento al auto de fecha 04 de junio del 2015, se hace saber a TOMAS ARAIZA Y MIGUEL REYNA, que deberán presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se les previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de éste Juzgado. Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y el Boletín Judicial quedando en la Secretaria de éste Tribunal las copias de traslado.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.- RÚBRICA.

570-B1.- 2, 11 y 23 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA EDICTO

Exp. 30795/102/2014, LAS C.C. BEATRIZ ASUNSOLO CRUZ DE MARISCAL y MONICA MARISCAL ASUNSOLO DE CASAR, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el

inmueble ubicado en: terreno identificado como lote sin número, del paraje denominado Cerro del Coyote, Municipio de: Lerma; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: en 38.50 metros con terreno propiedad de las compradoras; al sur: en 46.41.4 metros con Fidel Venicio; al poniente: en 69 metros con el Fraccionamiento Los Encinos; al oriente: en 19.09 metros con terreno propiedad de las compradoras. Con una superficie aproximada de: 760.61 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de agosto de 2015.- C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.- Rúbrica.

4049.- 2, 7 y 10 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 225986/57/15, LA C. MARIA DEL ROCIO JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN TERCERA CERRADA DE AYUNTAMIENTO S/N, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 19.77 mts. con María del Carmen Rosaiba Juárez García, AL SUR: 19.80 mts. con Andrés Juárez García actualmente Teodora García Luna, AL ORIENTE: 14.00 mts. con 3ra. cerrada de Ayuntamiento, AL PONIENTE: 14.00 mts. con Dolores Juárez García actualmente camino público. SUPERFICIE: 276.92 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

4055.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 224362/52/15, EL C. GREGORIO HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en PREDIO DENOMINADO "CORNEJAL", UBICADO EN EL BARRIO DE LA CONCEPCION EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ACTUALMENTE CALLE TENANCINGO S/N, LT. 19-B, BARRIO LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 15.15 mts. con Guadalupe Hernández, actualmente María Guadalupe Hernández Alcántara, AL SUR: 15.30 mts. con Señor Sebastián, actualmente Laura Gálvez Coraza, AL ORIENTE: 07.65 mts. con Placida Hernández, actualmente Placida Hernández Alcántara, AL PONIENTE: 07.64 mts. con calle Tenancingo. SUPERFICIE: 87.84 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

4055.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 214122/50/15, LA C. MARTHA JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN TERCERA CERRADA DE AYUNTAMIENTO S/N, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 19.90 mts. con Andrés Juárez García actualmente Teodora García Luna, AL SUR: 20.00 mts. con Teodora García Luna, AL ORIENTE: 15.00 mts. con 3era. cerrada de Ayuntamiento, AL PONIENTE: 15.00 mts. con Dolores Juárez García actualmente camino público. SUPERFICIE: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

4055.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 224120/49/15, LA C. MICAELA ISABEL JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN TERCERA CERRADA DE AYUNTAMIENTO S/N, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 19.40 mts. con Manuel Juárez García, AL SUR: 19.45 mts. con Concepción Leticia Juárez García, actualmente Leticia Concepción Juárez García, AL ORIENTE: 14.00 mts. con con 3era. cerrada de Ayuntamiento, AL PONIENTE: 14.00 mts. con Dolores Juárez García actualmente camino público. SUPERFICIE: 271.88 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

4055.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 214119/48/15, LA C. TEODORA GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN TERCERA CERRADA DE AYUNTAMIENTO S/N, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 19.90 mts. con María del Rocío Juárez García, AL SUR: 19.90 mts. con Martha Juárez García, AL ORIENTE: 14.00 mts. con Tercera cerrada de Ayuntamiento, AL PONIENTE: 14.00 mts. con Dolores Juárez García actualmente camino público. SUPERFICIE: 277.90 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

4055.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 224117/47/15, LA C. TEODORA GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN TERCERA CERRADA DE AYUNTAMIENTO S/N, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 20.00 mts. con Martha Juárez García, AL SUR: 20.24 mts. con Sara Martínez Juárez actualmente María del Rocío Juárez García, AL ORIENTE: 16.80 mts. con Tercera cerrada de Ayuntamiento, AL PONIENTE: 16.80 mts. con Dolores Juárez García actualmente camino público. SUPERFICIE: 325.94 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

4055.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 224114/46/15, LA C. YOLANDA JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO EL SOLAR, UBICADO EN TERCERA CERRADA DE AYUNTAMIENTO S/N, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 10.00 mts. con Armando Solís Juárez, AL SUR: 10.00 mts. con Andrés Juárez García actualmente María del Rocío Juárez García, AL ORIENTE: 18.40 mts. con 3ra. Cerrada de Ayuntamiento, AL PONIENTE: 18.40 mts. con Andrés Juárez García actualmente María del Rocío Juárez García. SUPERFICIE: 184.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

4055.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 221348/42/15, LA C. MAXIMINA GONZALEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO NUMERO 07 DE LA MANZANA NUMERO 50 DE LA CALLE GRANADOS DE LA COLONIA AMPLIACION SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORESTE: 08.80 mts. con calle Granados, AL SUROESTE: 10.02 mts. con Fernando Martínez, AL SURESTE: 19.12 mts. con Cda. Granados, actualmente cerrada Granados, AL NOROESTE: 19.27 mts. con Alejandro Cruz Antonio. SUPERFICIE: 180.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

4055.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 210834/27/15, LA C. NORMA BEATRIZ PIEDRAS OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR

DENOMINADO TRESPICO, UBICADO EN ANDADOR ACOCILA N° 4, COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 49.75 mts. con Norberto Piedras Vázquez, actualmente Avenida Acocila, AL SUR: 33.45 mts. con Juan Piedras Vázquez, actualmente María Concepción Arenas Piedras, AL SUR: 11.44 mts. con Inés Elpidio Cruz Dionicio, actualmente María Concepción Arenas Piedras, AL ORIENTE: 03.55 mts. con Inés Elpidio Cruz Dionicio, actualmente J. Inés Elpidio Cruz Dionicio, AL ORIENTE: 05.00 mts. con andador Acocila, AL PONIENTE: 10.80 mts. con José de Jesús Rivera Soto. SUPERFICIE: 378.26 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 7 de Julio del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

4055.-2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 224092/45/15, LA C. MARIA DEL CARMEN ROSALBA JUAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS DE COMUN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN TERCERA CERRADA DE AYUNTAMIENTO S/N, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO CUAUTITLAN, MEXICO, AL NORTE: 19.63 mts. con Concepción Leticia Juárez García, actualmente Leticia Concepción Juárez García, AL SUR: 19.77 mts. con María del Rocío Juárez García, AL ORIENTE: 14.00 mts. con Tercera cerrada de Ayuntamiento, AL PONIENTE: 14.00 mts. con Dolores Juárez García, actualmente camino público. SUPERFICIE: 275.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 8 de Julio del 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

4055.-2, 7 y 10 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. 214178/34/15, él C. ANDREA MARGARITA VALDEZ ROMO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N DEL PUEBLO DE CAÑADA DE CISNEROS EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 29.90 Mts. con en dos líneas con Arturo Roberto Labastida Ortiz; AL SUR: 27.89 Mts. con calle privada sin nombre. Calle sin nombre; AL ORIENTE: 20.00 Mts. con Germán Martínez Alonso; AL PONIENTE: 20.00 Mts. con en dos líneas con Arturo Roberto Labastida Ortiz; SUPERFICIE: 558.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

4055.- 2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 224366/53/15, él C. ESTELA LOZANO TEJADA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DENOMINADO "SIN NOMBRE", UBICADO EN CALLE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ S/N, BARRIO DE PIEDRAGORDA, EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA TIANGUISTENGO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 12.80 Mts. con Lázaro Melgarejo Pérez. Actualmente Dulce María Melgarejo Baca; AL SUR: 13.13 Mts. con calle Sor Juana Inés de la Cruz; AL ORIENTE: 25.41 Mts. con Miguel Aguirre Muñoz. Actualmente Miguel Aguirre Muñoz; AL PONIENTE: 25.74 Mts. con Leonila Martínez Estrada. Actualmente Linda María Ramírez Martínez; SUPERFICIE: 331.98 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

4055.- 2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 221353/43/15, él C. ISABEL PASCUAL GUZMÁN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN TERCERA CERRADA FRANCISCO I MADERO S/N, SAN FRANCISCO TEPOJACO C.P. 54745, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORESTE: 9.77 Mts. con Propiedad privada Actualmente Lucía Martínez Durán; AL SUROESTE: 9.81 Mts. con 3ra Cda de Francisco I Madero; AL SURESTE: 6.67 Mts. con Propiedad privada Actualmente Lázaro Flores Rivera; AL NOROESTE: 6.32 Mts. con Propiedad Privada Actualmente Hipólito Loyola Aquino; SUPERFICIE: 63.47 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

4055.- 2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 218189/40/15, él C. ALEJANDRA GONZÁLEZ CARBAJAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "EMIQUIA" LOCALIZADO EN CALLE SOL NACIENTE, SIN NÚMERO, COLONIA EMIQUIA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 12.26 Mts. con Amalia Vázquez; AL SUR: 11.97 Mts. con Calle Sol Naciente; AL ORIENTE: 19.70 Mts. con Martha Carbajal Casales; AL PONIENTE: 20.30 Mts. con Juan Domingo Mendoza; SUPERFICIE: 243.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

4055.- 2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 214180/35/15, él C. EMMANUEL FERNANDO SALAZAR CORTÉS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE

COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN AV. INSURGENTES NÚMERO 22, BARRIO SAN ANTONIO EL CUADRO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ACTUALMENTE AV. INSURGENTES 28. BO SAN ANTONIO EL CUADRO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 16.55 Mts. con Elvira Cortés Romero. Actualmente María Hernández Cortés; AL SUR 1: 10.23 Mts. con Cirilo Cortés Romero Actualmente María Gabriela Cortés García; AL SUR 2: 06.41 Mts. con Cirilo Cortés Romero Actualmente María Gabriela Cortés García; AL ORIENTE: 07.45 Mts. con Avenida Insurgentes; AL PONIENTE 1: 01.90 Mts. con Cirilo Cortés Romero Actualmente María Gabriela Cortés García; AL PONIENTE 2: 06.50 Mts. Con Elvira Cortés Romero. Actualmente María Hernández Cortés; SUPERFICIE: 95.37 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

4055.- 2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 213705/05/15, él C. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ MACIAS Y/O FELIPE SOTO GAMA, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "ACOMULCO" (ZACATENCO), LOCALIZADO EN EL BARRIO DE ITZTLAHUACA EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ACTUALMENTE CERRADA MANUEL AVILA CAMACHO S/N, BARRIO SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 20.00 Mts. con Francisco Pascacio Velázquez Oropeza Actualmente Pascacio Francisco Velázquez Oropeza; AL SUR: 20.00 Mts. con Merced Rojas Zúñiga Actualmente Juan Rojas Solano; AL ORIENTE: 13.00 Mts. con Calle pública Actualmente Cerrada Manuel Ávila Camacho; AL PONIENTE: 13.00 Mts. con Elvira Torices Basurto; SUPERFICIE: 260.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

4055.- 2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 228955/62/15, él C. MIGUEL MALAGON RODRÍGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN EL BARRIO DE CUAXOXOCA EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ACTUALMENTE CALLE PALOMAS S/N, BARRIO CUAXOXOCA EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 30.00 Mts. con Javier Lara Tovar. Actualmente Francisco Javier Lara Tovar; AL SUR: 30.00 Mts. con Ramón Lugo Rosas. Actualmente Alejandra Lorena Lugo Flores; AL ORIENTE: 12.00 Mts. con Timoteo Castro Leyva. Actualmente Yolando Castro Robles; AL PONIENTE: 12.00 Mts. con Calle Las Palomas. Actualmente Calle Palomas; SUPERFICIE: 360.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

4055.- 2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 224370/54/15, él C. RUBEN CARMONA RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, DENOMINADO "SIN NOMBRE" UBICADO EN EL BARRIO DE CUAXOXOCA EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ACTUALMENTE AVENIDA CHAPULTEPEC S/N, BARRIO CUAXOXOCA, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 18.00 Mts. con Luis Carranza Castro. Actualmente Josefina Carranza Leyva; AL SUR: 15.00 Mts. con Camino público. Actualmente Avenida Chapultepec; AL ORIENTE: 45.00 Mts. con Luis Carranza. Actualmente Josefina Carranza Leyva; AL PONIENTE: 45.00 Mts. con Guadalupe Rodríguez Viuda de Carmona. Actualmente Heidi Carmona Rodríguez; SUPERFICIE: 742.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

4055.- 2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 224124/51/15, él C. ALFONSO MANZANARES GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL SOLAR", UBICADO EN EL BARRIO DE TLATILCO EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ACTUALMENTE CERRADA NICOLAS ROMERO S/N, COLONIA BO. TLATILCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 10.00 Mts. con Cerrada Nicolás Romero; AL SUR: 8.70 Mts. con Enriqueta García Torrijos. Actualmente Armando Lecona García; AL ORIENTE: 12.00 Mts. con Braulio Olacoy. Actualmente Braulio Olaco Arce; AL PONIENTE: 16.70 Mts. con Luisa García. Actualmente María Luisa García Peña; SUPERFICIE: 134.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

4055.- 2, 7 y 10 septiembre.

Exp. 218187/39/15, él C. HELEODORO REYES ALVIRDE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en DENOMINADO "LOTE NÚMERO 143 A", UBICADO EN BARRIO DE SANTO TOMAS EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ACTUALMENTE AV. DEL NOPAL S/N, BARRIO SANTO TOMAS, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO. AL NORTE: 15.33 Mts. con Lote Número 143 B. Actualmente Laura Flores Cruz; AL SUR: 15.33 Mts. con Calle Nopalito. Actualmente Avenida del Nopal; AL ORIENTE: 49.99 Mts. con Alicia Sotelo Cortés. Actualmente Sofía

Sotelo Cortés; AL PONIENTE: 49.99 Mts. con Rocío Peña Sotelo. Actualmente Heleodoro Reyes Alvirde; SUPERFICIE: 766.35 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 03 de Julio del 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.- RÚBRICA.

4055.- 2, 7 y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 74,998 de fecha 17 de julio del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se inicio la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO RODRIGUEZ PIMENTEL**, a solicitud de los señores **CLARA VALDEZ GRANADOS**, en su carácter de cónyuge supérstite, **RAFAEL, RODOLFO ANTONIO y BELEN** todos de apellidos **RODRIGUEZ VALDEZ**, en su carácter de descendientes directos en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dijo fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de los solicitantes con el señor **ANTONIO RODRIGUEZ PIMENTEL**, asimismo se solicitaron los informes al Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General Judicial, del Registrador del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, todos del Estado de México, al Sistema Nacional de Avisos de Testamento, al Archivo General de Notarías y Archivo Judicial, ambos del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 21 de Agosto del año 2015.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1790-A1.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado **PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM**, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por medio del instrumento número **8013** de fecha 20 de agosto de dos mil quince otorgado Ante mí, los señores **JUAN**

MANUEL, MARIA DE LOS ANGELES, GABRIELA, MA. ANDREA, JAIME ORLANDO y VENANCIO JORGE ARTURO de apellidos **GASCA ARGUETA**, radican la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **ESPERANZA ARGUETA ESCOBEDO** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 21 de agosto de 2015.

LICENCIADO **PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM**.-
RÚBRICA.

4036.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA **GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Interina de la Notaria Pública número siete del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **98,667**, del Volumen **MCCXXVIII**, de fecha 12 de Agosto del año 2015, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JESÚS CHAPARRO ESCARCEGA**, que otorga por una parte la señora **MARÍA DEL SOCORRO GUADARRAMA REYNA**, quien también utiliza los nombres de **MA. DEL SOCORRO GUADARRAMA REYNA** y **SOCORRO GUADARRAMA REYNA** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MIGUEL ANGEL CHAPARRO GUADARRAMA, JOSE OSCAR CHAPARRO GUADARRAMA, MA. DEL CARMEN CHAPARRO GUADARRAMA, JOSUÉ CHAPARRO GUADARRAMA, J. JESÚS CHAPARRO GUADARRAMA, CECILIA CHAPARRO GUADARRAMA, NOE CHAPARRO GUADARRAMA, JOSE LUIS CHAPARRO GUADARRAMA, ALFREDO CHAPARRO GUADARRAMA, RAUL CHAPARRO GUADARRAMA, FERMIN CHAPARRO GUADARRAMA, NORBERTO CHAPARRO GUADARRAMA y MA. ISABEL CHAPARRO GUADARRAMA**, como descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 20 de agosto del año 2015.

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

4040.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 74,983 de fecha 16 de julio del año 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se inicio la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE CONSEJO**

GODOY, a solicitud de los señores AMELIA VALENZUELA GARIBAY, en su carácter de cónyuge supérstite, PABLO ENRIQUE y ERICK ambos de apellidos CONSEJO VALENZUELA, en su carácter de descendientes directos en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de los solicitantes con el señor ENRIQUE CONSEJO GODOY, asimismo se solicitaron los informes al Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General Judicial, del Registrador del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, todos del Estado de México, al Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 21 de Agosto del año 2015.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1789-A1.-2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por medio del instrumento número 8010 de fecha 18 de agosto de dos mil quince otorgado Ante mí, los señores ROCÍO CORINA, JOSE JOEL, ISRAEL y MARIA DE JESUS de apellidos MEJIA ESCARTIN, radican la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora TERESA GUADALUPE ESCARTIN DE LA CRUZ lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 20 de agosto de 2015.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.- RÚBRICA.

4038.- 2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por medio del instrumento número 8013 de fecha 20 de agosto de dos mil quince otorgado Ante mí, los señores JUAN MANUEL, MARIA DE LOS ANGELES, GABRIELA, MA. ANDREA, JAIME ORLANDO y VENANCIO JORGE ARTURO de apellidos GASCA ARGUETA, radican la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor RAFAEL GASCA NAVA lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 21 de agosto de 2015.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4039.- 2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 125973, de fecha 19 de agosto del año 2015, los señores AGUSTIN MEDINA MEDRANO, IRMA EUGENIA MEDINA MEDRANO, GERARDO MEDINA MEDRANO, VIRIDIANA MEDINA MEDRANO y GENARO MEDINA AGUIRRE, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA EUGENIA MEDRANO CHAVEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México. a 21 de agosto del año 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.- RÚBRICA.

4041.- 2 y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por medio del instrumento número 8010 de fecha 18 de agosto de dos mil quince otorgado Ante mí, los señores ROCÍO CORINA, JOSE JOEL, ISRAEL y MARIA DE JESUS de apellidos MEJIA ESCARTIN, radican la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor JOSE JOEL MEJIA ESTRADA lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 20 de agosto de 2015.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.- RÚBRICA.

4037.- 2 y 11 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 374, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 17 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1030.-

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 20,426, DE FECHA 22 de abril de 1983.-OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. NO. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: LOTE 9, MANZANA 616, CALLE 1ER. RETORNO DE VIOLETAS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL SE: 17.50 MTS. CON LOTE 10.- AL NE: 7.67 MTS. CON CALLE 1ER. RETORNO DE VIOLETA.- AL SO: 15.22 MTS. CON LOTES 6, 7 Y 8.- AL N: 19.03 MTS. CON DONACION MANZANA 651.- SUPERFICIE DE: 200.29 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 05 de agosto del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

4054.-2, 7 y 10 septiembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 200076/152/14 EL C. ANDRES CRUZ MEJIA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ANDRES CRUZ GARCIA Y EN REPRESENTACION DE LOS COHEREDEROS ANDRES, BELIA, RODOLFO, MARIA GUADALUPE Y LEONOR DE APELLIDOS CRUZ MEJIA. PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE LA FRACCION DOS DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "TLACOMULCO", DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA AL NORTE: EN 13.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE; AL SUR: EN 13.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL ORIENTE: EN 22.15 METROS Y COLINDA CON MARTHA RAMIREZ YAHUACA; AL PONIENTE: EN 21.65 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO I MADERO. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 284.51 METROS CUADRADOS; EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO, CUAUTITLÁN MÉXICO A 19 DE AGOSTO DEL. 2015.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO.

LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO
(RÚBRICA).

1787-A1.- 2, 7 y 10 septiembre.



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE METEPEC**

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del día veinticuatro de agosto de dos mil quince, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, sita en calle Manuel J. Clouthier número 70 en la Colonia Izcalli Cuauhtémoc, 5ª Sección en Metepec, Estado de México; la C.P. Angélica Mariza de la Fuente Zetina, Directora General; C.P. Ofelia Mora Reséndiz, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Luis Antonio Avilés González, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Representante de la Unidad Administrativa Interesada en la Adquisición de los Bienes o Contratación de los Servicios; Lic. Alfredo Arce Ríos, Director Jurídico y Procurador de la Defensa del Menor y la Familia y Representante del Área Jurídica; C.P. Miguel Rebollo Ruíz, Jefe del Departamento de Finanzas y Representante del Área Financiera; Lic. José López Vargas, Contralor Interno, todos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec; quienes en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19, 20 y 21 de su Reglamento, se llevó a cabo la **SESIÓN DEL ACTO PROTOCOLARIO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE METEPEC**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Precisión del Objetivo del Acto;
3. Exposición del Marco Jurídico en el que se sustenta la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec;
4. Designación y toma de protesta a los integrantes, miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec;
5. Declaratoria de instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec;
6. Clausura del acto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En desahogo del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día fue aprobado en sus términos por los servidores públicos asistentes al acto.

En desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, se precisó que el objetivo del presente acto es llevar a cabo mediante común acuerdo, instalar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, en la forma y términos que establecen los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 de su Reglamento.

En desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, se expuso el marco jurídico en el que se sustenta la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, siendo este el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, así como las leyes, normas, acuerdos y lineamiento que emanen o se involucren en el desahogo de los asuntos de cada sesión.

En desahogo del **CUARTO PUNTO** del Orden del Día, la C.P. Angélica Mariza de la Fuente Zetina en su carácter de Directora General, en términos del precepto del Artículo 22 Fracción VI incisos a), b), c), d) y e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como del Artículo 19 de su Reglamento procedió a designar a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, como sigue:

| MIEMBRO | CARGO | FUNCIÓN EN EL COMITÉ |
|--|---|---|
| C.P. ANGÉLICA MARIZA DE LA FUENTE ZETINA | DIRECTOR GENERAL | PRESIDENTE (Derecho a voz y Voto de Calidad) |
| C.P. OFELIA MORA RESÉNDIZ | DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | SECRETARIO TÉCNICO (Derecho a Voz, sin Voto) |
| LIC. ALFREDO ARCE RÍOS | DIRECTOR JURÍDICO Y PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA | VOCAL (Derecho a Voz y Voto) |
| C.P. MIGUEL REBOLLO RUÍZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS | VOCAL (Derecho a Voz y Voto) |
| LIC. JOSÉ LÓPEZ VARGAS | CONTRALOR INTERNO | VOCAL (Derecho a Voz, sin Voto) |
| LIC. LUIS ANTONIO AVILÉS GONZÁLEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | VOCAL (Derecho a Voz, sin Voto) |

Una vez designados a los integrantes, miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, la C.P. Angélica Mariza de la Fuente Zetina en su carácter de Presidenta, procedió a tomar la protesta de ley, en cada uno de ellos.

Acto seguido, en atención al **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, la C.P. Angélica Mariza de la Fuente Zetina, declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, en los términos siguientes:

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, queda integrado de la siguiente manera:

- I. Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, quien fungirá como Presidente del Comité, con derecho a voz y voto y en su caso voto de calidad;
- II. El Presidente del Comité nombrará al Secretario Técnico con derecho a voz;
- III. Los vocales del Comité deberán tener como mínimo nivel jerárquico de Director General en el Organismo o los que realicen las funciones equivalentes.
- IV. El Representante del Área Financiera, con funciones de vocal y con derecho a voz y voto;
- V. El Representante del Área Jurídica con funciones de vocal y con derecho a voz pero sin voto;
- VI. El Representante de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, con funciones de vocal y con derecho a voz y voto; y
- VII. El Representante de la Secretaría de la Contraloría, con función de Testigo Honorífico y con derecho a voz pero sin voto.

SEGUNDO.- El Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, el Secretario Técnico y los Representantes de las áreas Financiera y Jurídica, participarán en todas las Sesiones de Comité, y únicamente en las sesiones en que se traten requerimientos de las unidades administrativas interesadas en la adquisición de bienes y servicios, participarán los representantes de éstas.

TERCERO.- Los titulares del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, podrán designar por escrito dirigido al Presidente del Comité, de considerarlo necesario, a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener en nivel jerárquico inmediato inferior y participarán únicamente en ausencia del titular. De no tener suplente, el nombramiento podrá realizarse en cualquiera de las sesiones del Comité subsecuentes, en la que proceda la ausencia del titular.

CUARTO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec y los miembros que lo integran en el desempeño de su cargo, atenderán y observarán las funciones que les señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las demás que resulten aplicables.

QUINTO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, cuando sea el caso, se declarará en sesión permanente y para el desahogo de los asuntos de la competencia, sesionará en pleno los días viernes; para sesiones extraordinarias en cualquier día hábil si existen casos que los justifiquen. La celebración de las sesiones, se realizarán previa convocatoria del Presidente del Comité.

SEXTO.- Los cambios de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, así como de sus respectivos suplentes que se presenten durante el periodo en que este se encuentre en funciones, serán formalizados en la sesión inmediata a la fecha en que fueron autorizados mediante oficio, que para el efecto presente el titular de la unidad administrativa interesada al Presidente del Comité.

SÉPTIMO.- Las decisiones, acuerdos y dictámenes, que tome el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, se apegarán a los artículos antes referidos y quedarán registrados en el acta que para tal efecto deberán elaborarse, la cual firmarán de manera autógrafa cada uno de los integrantes.

Como resultado de la declaratoria de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, la C.P. Angélica Mariza de la Fuente Zetina, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec y Presidenta del citado Comité, señaló que conforme a lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 21 de su Reglamento, este Órgano Colegiado tiene las siguientes funciones:

- I. Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;
- II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción, a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presten, así como someterlas a consideración del titular de la dependencia o el órgano de gobierno de las entidades;

Los comités establecerán en dichas políticas, bases y lineamientos, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, que deberán observarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con el objeto de optimizar y utilizar de forma sustentable los recursos para disminuir costos financieros y ambientales;
- IV. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;
- V. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;
- VI. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité en términos de la presente Ley;
- VII. Coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables;

- VIII. Aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités que constituya para coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, determinando la materia competencia de cada uno, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozcan;
- IX. Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior, que podrán ser quincenales, mensuales o bimestrales;
- X. Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- XI. Revisar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios antes de su publicación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, y
- XII. Recibir por conducto del secretario técnico, las propuestas de modificación a las políticas, bases y lineamientos formuladas por las áreas contratantes y requirentes, así como dictaminar sobre su procedencia y, en su caso, someterlas a la autorización del titular de la dependencia u órgano de gobierno correspondiente.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los participantes de este, tiene las siguientes funciones:

- I. El presidente: expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;
- II. El secretario técnico:
 - a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
 - b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;
 - c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y
 - d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;
- III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;
- IV. Los asesores: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado, y
- V. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

OCTAVO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, a fin de desarrollar el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores con el objeto de allegarse de información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

Habiéndose agotado el Orden del Día, se da por concluido el presente acto de instalación, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha con que se actúa, firmando al calce y al margen los que en el mismo intervinieron, para su debida constancia legal, acordándose su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE METEPEC**

PRESIDENTA

C.P. A. MARIZA DE LA FUENTE ZETINA
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

SECRETARIA TÉCNICA

C.P. OFELIA MORA RESÉNDIZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

VOCALES

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

LIC. ALFREDO ARCE RÍOS
DIRECTOR JURÍDICO Y PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL
MENOR Y LA FAMILIA
(RÚBRICA).

REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

C.P. MIGUEL REBOLLO RUÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS
(RÚBRICA).

**REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA**

LIC. JOSÉ LÓPEZ VARGAS
CONTRALOR INTERNO
(RÚBRICA).

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA INTERESADA
EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS**

LIC. LUIS ANTONIO AVILÉS GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
(RÚBRICA).